



INFORME PROVISIONAL

EXPEDIENTE 023/2016

ACCIDENTE DE AVIACIÓN

FABRICANTE DE LA AERONAVE: BEECH AIRCRAFT CO.

MODELO: A36

MATRÍCULA: YV1637

EXPLOTADOR: CARLOS RAFAEL ACEVEDO HERRERA

LUGAR: AEROPUERTO METROPOLITANO, EDO. MIRANDA.

FECHA: 28 DE MAYO DE 2016

HORA: 17:49 UTC

INFORME PROVISIONAL DE ACCIDENTE DE AVIACIÓN CIVIL JIAAC EXPEDIENTE N° 0023/2016

El presente informe es un resumen de las actuaciones realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en que se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instaurada de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de ese despacho bajo el N°023/2016,

el único objetivo de la investigación es establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes y no, la determinación de culpas o responsabilidades, razón por la cual en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El 28 de mayo de 2.016, a las 14:00 UTC, la aeronave matrícula YV1637, propiedad del ciudadano Carlos Rafael Acevedo Herrera, despegó de la pista adyacente a la población de Kamarata, en la Gran Sabana Edo. Bolívar. El objetivo del vuelo fue transportar personal médico perteneciente a una asociación de voluntarios, que realiza operativos sanitarios a los pobladores de la zona, de regreso al Aeropuerto Metropolitano. El piloto y dueño de la aeronave YV1637, era también parte del equipo médico y como pasajeros iban a bordo dos médicos, los tres asientos que quedaban libres fueron ocupados con equipaje. Después de realizar pasajes de observación por distintos lugares del Parque Canaima, la aeronave tomó rumbo al Aeropuerto de Ciudad Bolívar (SVCB), donde aterriza a las 15:30 horas. El piloto desembarcó a los pasajeros para proceder a reabastecer combustible y presentar plan de vuelo con destino al Aeropuerto Metropolitano (SVMP). A las 16:05 despegaron de Ciudad Bolívar, reportándose a las 17:42 por la frecuencia 119,2 con aproximación (APP) TUY donde le informaron que SVMP estaba por debajo las mínimas condiciones meteorológicas para vuelos visuales, el piloto informó que tenía el campo a la vista y que iba a proceder bajo su propio riesgo y responsabilidad al aterrizaje en SVMP, siendo instruido para que se cambiara para la frecuencia 122,0 de torre (TWR) SVMP. La aeronave YV1637, llegó en punto alto sobre la pista del Aeropuerto Metropolitano a las 17:49, encontrándose mal tiempo en la zona, siendo sorprendido por el vuelo de la aeronave YV1637, el controlador de la torre (TWR) del SVMP, quien le hizo varios llamados por la frecuencia 122,0 de torre (TWR) SVMP preguntando sus intenciones. Como el piloto no respondió los llamados, el ATC alertó a las aeronaves que están en contacto por su frecuencia, sobre la presencia de la aeronave en la zona de tránsito del aeródromo SVMP. La aeronave YV1637, se colocó vertical a la pista rumbo 080° y viró por su izquierda retornando a la cabecera, perdiéndose de la vista del controlador de torre. El controlador de la torre (TWR) del SVMP, procedió entonces a llamar al Control de Aproximación (APP) del Tuy por teléfono CANTV, que era el único



medio disponible en ese momento confirmando el vuelo de la aeronave YV1637, con intención de aterrizar en SVMP y con el cual había perdido el contacto. Siendo las 17:51 personal de la Guardia Nacional del aeropuerto reportó a la torre SVMP el impacto de la aeronave a tierra, dirigiéndose al sitio del suceso próximo a la cabecera de la pista 08. Fue rescatado un sobreviviente con lesiones leves y encontrados dos ocupantes fallecidos. La aeronave resultó completamente destruida.

La aeronave es un monomotor terrestre propulsado por un motor a pistón, de 06 ocupantes incluido un piloto, fabricado por Beech Aircraft Co., modelo A36, serial N° E538, categoría normal, Certificado Tipo FAA 3A15, con tren de aterrizaje tipo triciclo retráctil. Su motor es un Teledyne Continental modelo O-520-F con una potencia máxima de 285 HP, su hélice es fabricada por Hartzell, modelo PHC-G3YF-1RF. El peso máximo de despegue es de 3.600 lb. La aeronave disponía de Certificados de matrícula, aeronavegabilidad y de estación de radiocomunicación emitidas por el INAC como Autoridad Aeronáutica del Estado de matrícula, vigentes.

Los registros de mantenimiento indicaron que la aeronave estaba mantenida de acuerdo a los requerimientos de la Regulación Aeronáutica Venezolana 91, por lo que se considera que contaba con la condición de aeronavegabilidad para efectuar el vuelo programado. La aeronave era de uso privado y piloteada por su propietario.

El piloto poseía certificación médica, licencia de piloto privado y habilitación en vuelo instrumental emitidos por el INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula de la aeronave, conforme a la normativa internacional vigente, con edad de 57 años y experiencia de vuelo de 1.511 horas.

Las condiciones meteorológicas solo permitían operaciones bajo reglas de vuelo instrumental (IFR), como consecuencia de lluvias en la zona y techo visual bajo. En el Aeropuerto Metropolitano (SVMP) solo existen procedimientos de despegue y aterrizaje bajo reglas de vuelo visual (VFR).

La JIAA determinó que la causa probable del accidente, fue el factor humano por el inadecuado uso del piloto de los procedimientos establecidos para las reglas de vuelo visual aproximando hacia un aeropuerto que se encontraba cerrado a las operaciones aéreas por encontrarse bajo las mínimas condiciones meteorológicas.

Por los motivos antes expuestos, mediante el presente informe se da cierre a la investigación del caso.

La JIAA entregó la cesión de custodia de la aeronave a familiares del propietario una vez concluidas las experticias requeridas para la investigación.



De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAA/NAI 023/2016, reportando al sistema "ADREP" y a la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Diseño y el Estado de fabricación a la National Transportation Safety Board (NTSB) de los Estados Unidos de Norte América. La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General para la Prevención e Investigación de Accidentes Aéreos. Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en UTC; (Hora legal de Venezuela es UTC-4,00 hrs)

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 11 de Octubre de 2019